



CONVOCATORIA DE ACCIÓN FORMATIVA AÑO 2024

DENOMINACIÓN: PREVENCIÓN DEL ACOSO SEXUAL O POR RAZONES DE SEXO EN EL ENTORNO LABORAL ONLINE

OBJETIVO GENERAL: Las personas participantes adquirirán conocimientos que les permitan reconocer, identificar y diferenciar este tipo de riesgos laborales, teniendo acceso a herramientas que contribuyan a que puedan hacer uso efectivo de los dispositivos especialmente elaborados para hacer frente a este tipo de situaciones.

CONTENIDOS: Se acompaña programa con el contenido del curso en el **Anexo I** de esta convocatoria.

MODALIDAD: El curso se realizará en su totalidad en modalidad online. La tutoría docente se llevará a cabo por personal experto de la empresa que gestionará este curso.

DURACIÓN: Tiene una carga lectiva de **25 horas**, dando comienzo la actividad previsiblemente a partir del día **22 de abril de 2024** y finalizando el **24 de mayo de 2024**.

PERSONAL DESTINATARIO: Dirigido todo el personal de los Cuerpos de la Administración Penitenciaria, destinado en Centros Penitenciarios, Centros de Inserción Social, Hospitales Psiquiátricos Penitenciarios y Servicios Centrales de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias.

Se podrá participar en actividades de formación durante los permisos por parto, adopción o acogimiento, así como durante la situación de excedencia por cuidado de familiares, según lo dispuesto en los artículos 49 y 89.4 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 60.1 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, se otorgará preferencia, siempre que cumplan los criterios de selección de los destinatarios, a quienes se hayan incorporado en el plazo de un año al servicio activo, procedentes del permiso de maternidad o paternidad, o hayan reingresado desde la situación de excedencia por razones de guarda legal y atención a personas mayores dependientes o personas con discapacidad, con objeto de actualizar los conocimientos de los empleados públicos y empleadas públicas.

INFORMACIÓN SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS: En cumplimiento de la L.O. 3/2018 de 5 de diciembre, de protección de datos personales y garantía de los derechos digitales, los datos personales requeridos sólo se utilizarán a efectos de esta formación.

NUMERO DE PLAZAS CONVOCADAS Y DISTRIBUCION: El número de plazas convocadas es de **100**. En caso de haber mayor número de solicitantes que plazas ofertadas se repartirán de la siguiente manera:

1. 82 plazas para establecimientos periféricos, contando Valencia con dos plazas.
2. 18 plazas para Servicios Centrales, de las cuales:
 - 3 plazas para la Subdirección General de Planificación y Gestión Económica.
 - 3 plazas para la Subdirección General de Recursos Humanos.

CORREO ELECTRÓNICO

cep@gip.mir.es

ALCALÁ, 38
28014 MADRID
TEL.: 91 670 3792
FAX.: 91 670 3589

- 3 plazas para la Dirección General de Ejecución Penal y Reinserción Social.
- 2 plaza para la Subdirección General de Sanidad Penitenciaria.
- 2 plazas para la Subdirección General de Medio Abierto y de Penas y Medidas Alternativas.
- 2 plazas para la Subdirección General de Análisis e Inspección.
- 3 plazas para la Subdirección General de Relaciones Institucionales y Coordinación Territorial.

En caso de quedar plazas vacantes de entre las asignadas en el punto 1 (establecimientos periféricos), éstas se distribuirán entre los centros solicitantes con el criterio de contar con mayor población reclusa.

En caso de quedar plazas vacantes de entre las asignadas en el punto 2 (Servicios Centrales) éstas se distribuirán entre las Unidades solicitantes con el criterio de contar con mayor número de peticionarios.

CRITERIOS DE SELECCIÓN: Se priorizará la selección de las personas propuestas por los y las responsables de los Centros Penitenciarios, CIS y Hospitales Psiquiátricos Penitenciarios, así como de las distintas Unidades de los Servicios Centrales, atendiendo a los criterios establecidos por cada establecimiento/ unidad teniendo en cuenta la finalidad del curso.

REQUISITOS MÍNIMOS TÉCNICOS: Para poder llevar a cabo la acción formativa es necesario que las personas solicitantes en el momento de cursar la solicitud de participación, dispongan de las siguientes especificidades técnicas:

- Acceso a la recepción de correo electrónico de direcciones externas.
- Conexión y acceso a Internet.
- Tarjeta de sonido y auriculares.
- Windows XP o superior.
- Navegador actualizado: Mozilla Firefox o Chrome.
- Adobe Reader.
- Resolución de pantalla: 1024 x 768 (recomendado).

CARACTERÍSTICAS DE LA ACCIÓN FORMATIVA: El curso se realizará en modalidad online, en la plataforma de la empresa contratada al efecto. Al alumnado seleccionado se le facilitará un usuario y una contraseña de acceso que les será enviada a la dirección de correo facilitada. Una vez comenzada la acción formativa, se **deberá iniciar el curso en el plazo de siete días**. En el supuesto de no iniciar esta actividad, y al objeto de agilizar el desarrollo del curso, la persona seleccionada será sustituida por la primera persona suplente.

Esta acción formativa se realizará preferentemente en jornada laboral. El tiempo de trabajo que cada participante dedique a la formación a lo largo de la jornada vendrá determinado por las necesidades del servicio. Si un/a funcionario/a decidiera seguir la formación desde su domicilio, este tiempo no conllevará compensación alguna.

Para la realización de este curso en modalidad online, cualquier duda o problema técnico derivado del acceso o de la descarga o instalación de las aplicaciones requeridas para la realización del mismo, deberá ser consultado con el administrador del sistema del equipo que esté utilizando (Monitor/a Informático o Área de Informática de Servicios Centrales, según el caso)

La información adicional que se precise para su realización será facilitada por el personal destinado en el Área de Formación de esta Subdirección General.

INSTANCIAS:

Presentación: Las personas interesadas en su realización deberán solicitarlo ante la secretaría del establecimiento penitenciario o unidad de destino, en instancia cuyo modelo se adjunta (cumplimentando todos los apartados) en la que se reflejarán todos sus datos personales (correo electrónico y teléfono obligatorios) y profesionales. **El plazo de presentación de instancias finalizará el día 21 de marzo de 2024.**

Remisión: Los/as Directores/as de los establecimientos penitenciarios o responsables de la unidad de SS.CC., **remitirán el día 22 de marzo 2024** la hoja Excel facilitada y debidamente cumplimentada al correo electrónico cep@dgip.mir.es, incluyendo la relación priorizada de solicitantes donde figuren todos los datos contenidos en el archivo Excel con el asunto en el mensaje "Solicitudes Prevención del acoso laboral por razones de sexo", especificando el establecimiento penitenciario o unidad de Servicios Centrales desde donde se solicita.

CERTIFICADOS: Al alumnado que participe con regularidad y aprovechamiento la acción formativa, le serán expedido los correspondientes certificados acreditativos de su realización. La falta de seguimiento continuo en la plataforma online, la no realización de las actividades propuestas, así como el no completar el 90% de la totalidad del curso, imposibilitará la expedición del mismo, estos extremos serán verificados mediante el informe de seguimiento y evaluación determinado con la empresa contratada al efecto.

INDEMNIZACIÓN: La realización de este curso no conlleva indemnización por razón de servicio.

RECURSOS: Contra la presente resolución que pone fin a la vía administrativa podrá interponerse potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes, ante esta Subdirección General de Recursos Humanos o ser impugnada directamente mediante recurso de contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a su notificación, o desde la resolución del recurso de reposición, en su caso, conforme a lo establecido en la nueva Ley 39/2015 de 1 de Octubre del Procedimiento Administrativo común de las AAPP, artículos 123 y 124 y en la Ley 29/98 de 13 de Julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Madrid, a 4 de marzo de 2024

P.D (Orden INT/985/2005, de 7 de abril)
El Subdirector General de Recursos Humanos

Fdo.: Eugenio Arribas López

ANEXO I

PREVENCIÓN DEL ACOSO SEXUAL O POR RAZONES DE SEXO EN EL ENTORNO LABORAL

1. EL ORIGEN DEL MAL: DISTINTOS TÉRMINOS BAJO UN MISMO PARADIGMA.
2. AL ENCUENTRO DE LAS OTRAS PERSONAS: REFLEXIONES SOBRE DERECHOS HUMANOS.
3. ACOSO LABORAL: EN QUÉ CONSISTE, CRITERIOS PARA IDENTIFICARLO Y DIFERENCIARLO.
4. ACOSO SEXUAL: UN PARAGUAS PARA TRES TÉRMINOS.
5. EL ACOSO POR MOTIVO DE GÉNERO TAMBIÉN ES ACOSO SEXUAL.
6. CÓMO ACTUAR.

INSTANCIA DE PARTICIPACIÓN EN ACCIONES FORMATIVAS. ÁREA DE FORMACIÓN

APELLIDOS	NOMBRE	DNI

UNIDAD DE DESTINO	
-------------------	--

PUESTO DE TRABAJO		POR CONCURSO	
		EN COMISIÓN DE SERVICIOS	

CUERPO DE PERTENENCIA	
-----------------------	--

*DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO (obligatorio)	
---	--

*TELÉFONO DE CONTACTO (obligatorio)	
-------------------------------------	--

ACCIÓN FORMATIVA QUE SOLICITA	CURSO	PREVENCIÓN DEL ACOSO SEXUAL O POR RAZONES DE SEXO EN EL ENTORNO LABORAL ONLINE
	FECHA	Del 22 de abril al 24 de mayo de 2024

En , a de de 2024

Firma:

PROTECCIÓN DE DATOS. Información básica:

-Responsable: Subdirección General de Recursos Humanos. Secretaría General de Instituciones Penitenciarias

-Finalidad: Realización acción formativa con empresa externa

-Legitimación: cumplimiento de una obligación legal y del ejercicio de poderes públicos (artículo 6.1, apartados c) y e) del Reglamento General de Protección de Datos, Reglamento UE 2016//679, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016).

-Derechos de los interesados: derecho de acceso, rectificación, supresión, limitación del tratamiento y oposición y portabilidad La información detallada sobre protección de datos de carácter personal y el ejercicio de sus derechos puede consultarse en:

<http://www.interior.gob.es/web/servicios-al-ciudadano/participacion-ciudadana/proteccion-de-datos-de-caracter-personal/tutela-de-los-derechos>